

BUIN, 13 AGO 2021

DECRETO TC. N° 171 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1834** de fecha 11 de agosto de 2021, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 11 al 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, a contar del 11 y hasta el 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 82** de fecha 23 de abril de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin, Segundo Llamado"**, publicándose el llamado el día 26 de abril de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-12-LP21.

3.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 99** de fecha 12 de mayo de 2021, se aprueba a publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

4.- Que, a la licitación se presentó una (1) oferta, correspondiente a la siguiente empresa:

a) **OFERTA A: Sergio Andree Burgos González**, RUT N°

5.- Con fecha 07 de julio de 2021, la Unidad de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura.

6.- Que, con fecha 13 de julio de 2021, la Comisión Evaluadora en su informe determinó lo siguiente:

a) **OFERTA A: Sergio Andree Burgos González**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

7.- Que, en razón de lo señalado precedentemente, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada por Sergio Andree Burgos González, quedando con un total de 61.00%.

8.- Que por **Memorándum N° 576**, de fecha 30 de julio de 2021, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del concejo municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública **"Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin, Segundo Llamado"** ID 2723-12-LP21 al Oferente **Sergio Andree Burgos González**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 13.07.2021, licitación pública ID 2723-12-LP21.
- ✚ Informe Técnico N° 31, de 07.07.2021 correspondiente al proyecto "Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin", elaborado por la Unidad de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.

- ✚ Formato N° 3, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ✚ Formato N° 4, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ✚ Carta Gantt del proyecto.
- ✚ Formato N° 5, Mano de Obra Local.
- ✚ Formato N° 6, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 7, Itemizado – Presupuesto Detallado.
- ✚ Formato N° 8, Declaración Simple Sobre Contratación de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✚ Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ✚ Ficha del Proveedor, del Portal de Mercado Público.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Sergio Burgos González.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para incluir en Tabla del Concejo Municipal.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1716**, de fecha 05 de agosto de 2021 se sanciona el Acuerdo N° 19 del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de la licitación pública **“Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-12-LP21**, al oferente Sergio Andree Burgos González, por un monto de \$91.245.423.- I.V.A. Incluido.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **“Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-12-LP21**, al Oferente **Sergio Andree Burgos González**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$91.245.423.- (noventa y un millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés pesos)**, I.V.A. Incluido.

4.- El pago se efectuará mediante Estados de pago mensuales, siendo el primero por el **10% del valor total contratado**, los siguientes de acuerdo al avance físico y efectivo de las obras, hasta completar el **80% del valor total del contrato** y finalmente el **20% restante**, se pagará contra el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras; de acuerdo a lo establecido en el Punto 22 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución de las obras será de **ciento veinte (120) días corridos, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno**, la que se efectuará una vez que se encuentren todas las autorizaciones de las entidades correspondientes.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Se privilegiará la presentación electrónica de la garantía, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá presentarse físicamente en la Oficina de

	Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos o en Unidades de Fomento.
Monto	10% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin, Segundo Llamado" , Código BIP N° 40011473-0, ID 2723-12-LP21. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Alcance de la Cobertura	Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra y siempre que el Contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en de la Municipalidad de Buin, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la entrega de la garantía de correcta ejecución de la obra, la Municipalidad de Buin se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento de garantía. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía será devuelta siempre que no haya demanda en contra de la Municipalidad de Buin. En este evento que la Municipalidad fuera demandada, esta garantía deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento íntegro de la sentencia u otro equivalente jurisdiccional, o bien, hasta la fecha en que se encuentre ejecutoriada la sentencia que no acoge demanda. En este sentido el proveedor será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada.

7.- La **Inspección Técnica** estará a cargo de la **Dirección de Obras Municipales**, correspondiéndole efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.).

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio; la firma del contrato se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Las obras serán financiadas totalmente con recursos aportados por el Gobierno Regional de la Región Metropolitana, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), gastos que serán imputados a la cuenta de administración de fondos 114.05.96.052.009 "Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMC. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes, 2º Llamado.doc